

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal

Año III Segundo Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 04

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
07 DE ABRIL DE 2011

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 6

ORDEN DEL DÍA Pág. 6

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 10

- Oficio signado por los diputados Jesús Avalos Plata, José Jesús Lucas Ángel, Juan Carlos Campos Ponce y Juan Manuel Macedo Negrete, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, con el que envían el acuerdo por el que se exhorta al congreso de la unión y los congresos locales para que reformen o generen leyes y ordenamientos jurídicos en materia de prevención de adicciones con una perspectiva integral y global, articulados a programas de desarrollo

social y de seguridad pública, con una visión ampliada de lo que significa los derechos básicos de las y los mexicanos Pág. 10

- Oficio signado por el licenciado José Manuel Correa Ceseña, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que envía para su adhesión el acuerdo legislativo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, al responsable de la administración general de aduanas y al Ejecutivo federal, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, giren las instrucciones necesarias a los distintos cuerpos de seguridad civil y militar, a efecto de que se refuercen las medidas de vigilancia en las zonas fronterizas, a fin de evitar el ingreso de armas de fuego y explosivos Pág. 11

- Oficio signado por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas y de gestoría social Pág. 11

- Oficio suscrito por el diputado Carlos Jacobo Granda Castro, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas y de gestoría social Pág. 11

- Oficio suscrito por el diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas y de gestoría social Pág. 11

- Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que envía el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009 Pág. 11

- Oficio suscrito por el maestro Cesar Gustavo Ramos Castro, presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, con el que remite el acuerdo 03/SE/1-03-2011 mediante el cual se declara la conclusión del proceso electoral de gobernador 2010-2011 Pág. 11

- Oficio signado por el licenciado Ignacio Sánchez Miranda, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento Pág. 11

- Oficio suscrito por el profesor Vicente Muñiz Nava, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta Pág. 11

- Oficio signado por el profesor Silvano Victorio Vázquez Rojas, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita intervención de esta Soberanía ante la situación laboral de la ciudadana María de los Ángeles García Cruz, regidora del mencionado Ayuntamiento Pág. 11

- Oficios remitidos por la secretaria particular de la Presidencia de la República, subsecretaría de enlace legislativo de la Secretaría de Gobernación, Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el que dan

respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 11

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficio suscrito por los integrantes del movimiento ciudadano del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Pérez Leyva, presidente del citado municipio Pág. 12

- Oficio signado por los ciudadanos Manuel Romero Moreno, Silvia Calixto Gálvez, Ginebe Velázquez Mosso, Cornelio Flores de Jesús y Abundio Reyes Roque, integrantes del Comité Directivo del Sitio de Servicio de Transporte Público del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso para que coadyuve a solucionar la problemática de ubicación de los transportistas del mencionado municipio Pág. 12

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, solicitando hacer uso de la palabra Pág. 12

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril y mayo-agosto del ejercicio fiscal 2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 20
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 20
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Talixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se

- aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Iliatenco, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente, al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio
- de Ometepec, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 24
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 25
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 25
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009,

- | | |
|--|--|
| <p>con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27</p> | <p>legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27</p> | <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del acta de la sesión pública y solemne celebrada el 1 de abril de 2011, en la que se asienta que el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero rinde la protesta constitucional como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 28</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27</p> | <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al doctor Manuel Añorve Baños, presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, a iniciar las mesas de diálogo y concertación para solucionar la problemática que aqueja a los trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que fueron despedidos injustificadamente, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 30</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27</p> | |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite</p> | |

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

- **Del diputado o diputada que asumirá el cargo y funciones de primer vicepresidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero** **Pág. 33**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 33**

**Presidencia de la diputada
Irma Lilia Garzón Bernal**

ASISTENCIA

Solicito al diputado Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Contreras Velasco Alejandro, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Luna Jiménez Lorena, Morales Prieto Javier, Moreno Abarca Marco Antonio, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Ernesto González Hernández, Javier Morales Prieto, Florentino Cruz Ramírez, Celestino Cesáreo Guzmán; para llegar tarde los diputados Lorena Luna Jiménez e Irineo Loya Flores.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 20 del día jueves 7 de abril de 2011, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

Secretario José Natividad Calixto Díaz:

<<Tercer Año.- Segundo Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Oficio signado por los diputados Jesús Avalos Plata, José Jesús Lucas Ángel, Juan Carlos Campos Ponce y Juan Manuel Macedo Negrete, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, con el que envían el acuerdo por el que se exhorta al congreso de la unión y los congresos locales para que reformen o generen leyes y ordenamientos jurídicos en materia de prevención de adicciones con una perspectiva integral y global, articulados a programas de desarrollo social y de seguridad pública, con una visión ampliada de lo que significa los derechos básicos de las y los mexicanos.

III. Oficio signado por el licenciado José Manuel Correa Ceseña, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que envía para su adhesión el acuerdo legislativo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, al responsable de la administración general de aduanas y al Ejecutivo federal, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, giren las instrucciones necesarias a los distintos cuerpos de seguridad civil y militar, a efecto de que se refuercen las medidas de vigilancia en las zonas fronterizas, a fin de evitar el ingreso de armas de fuego y explosivos.

IV. Oficio signado por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas y de gestoría social.

V. Oficio suscrito por el diputado Carlos Jacobo Granda Castro, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas y de gestoría social.

VI. Oficio suscrito por el diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas y de gestoría social.

VII. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que envía el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

VIII. Oficio suscrito por el maestro Cesar Gustavo Ramos Castro, presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, con el que remite el acuerdo 03/SE/1-03-2011 mediante el cual se declara la conclusión del proceso electoral de gobernador 2010-2011.

IX. Oficio signado por el licenciado Ignacio Sánchez Miranda, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

X. Oficio suscrito por el profesor Vicente Muñiz Nava, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que

solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta.

XI. Oficio signado por el profesor Silvano Victorio Vázquez Rojas, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita intervención de esta Soberanía ante la situación laboral de la ciudadana María de los Ángeles García Cruz, regidora del mencionado Ayuntamiento.

XII. Oficios remitidos por la secretaria particular de la Presidencia de la República, subsecretaría de enlace legislativo de la Secretaría de Gobernación, Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por los integrantes del movimiento ciudadano del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Pérez Leyva, presidente del citado municipio.

II. Oficio signado por los ciudadanos Manuel Romero Moreno, Silvia Calixto Gálvez, Ginebe Velázquez Mosso, Cornelio Flores de Jesús y Abundio Reyes Roque, integrantes del Comité Directivo del Sitio de Servicio de Transporte Público del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso para que coadyuve a solucionar la problemática de ubicación de los transportistas del mencionado municipio.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril y mayo-agosto del ejercicio fiscal 2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente periodo septiembre- noviembre del ejercicio fiscal 2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente periodo septiembre- noviembre del ejercicio fiscal 2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no aprueba la Cuenta Pública del

municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Iliatenco, Guerrero, correspondiente al

ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente, al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Quechultenango, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

gg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

hh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ii) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de

esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del acta de la sesión pública y solemne celebrada el 1 de abril de 2011, en la que se asienta que el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero rinde la protesta constitucional como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

jj) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al doctor Manuel Añorve Baños, presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, a iniciar las mesas de diálogo y concertación para solucionar la problemática que aqueja a los trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que fueron despedidos injustificadamente, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Elección y toma de protesta:

a) Del diputado o diputada que asumirá el cargo y funciones de primer vicepresidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 7 de abril de 2011.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron 6 asistencias de los diputados Francisco Javier Torres Miranda, Héctor Vicario Castrejón, Juan Antonio Reyes Pascacio, Francisco Javier García González, Ignacio Ocampo Zavaleta y Marco Antonio Leyva Mena, con lo que se hace un total de 38 asistencias a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Oficio signado por los diputados Jesús Avalos Plata, José Jesús Lucas Ángel, Juan Carlos Campos Ponce y Juan Manuel Macedo Negrete, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso

del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, con el que envían el acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión y los congresos locales para que reformen o generen leyes y ordenamientos jurídicos en materia de prevención de adicciones con una perspectiva integral y global, articulados a programas de desarrollo social y de seguridad pública, con una visión ampliada de lo que significa los derechos básicos de las y los mexicanos.

III. Oficio signado por el licenciado José Manuel Correa Ceseña, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que envía para su adhesión el acuerdo legislativo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, al responsable de la administración general de aduanas y al Ejecutivo federal, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, giren las instrucciones necesarias a los distintos cuerpos de seguridad civil y militar, a efecto de que se refuercen las medidas de vigilancia en las zonas fronterizas, a fin de evitar el ingreso de armas de fuego y explosivos.

IV. Oficio signado por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas y de gestoría social.

V. Oficio suscrito por el diputado Carlos Jacobo Granda Castro, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas y de gestoría social.

VI. Oficio suscrito por el diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo informe de actividades legislativas y de gestoría social.

VII. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que envía el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

VIII. Oficio suscrito por el maestro Cesar Gustavo Ramos Castro, presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, con el que remite el acuerdo 03/SE/1-03-2011 mediante el cual se declara la conclusión del proceso electoral de gobernador 2010-2011.

IX. Oficio signado por el licenciado Ignacio Sánchez Miranda, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

X. Oficio suscrito por el profesor Vicente Muñiz Nava, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta.

XI. Oficio signado por el profesor Silvano Victorio Vázquez Rojas, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita intervención de esta Soberanía ante la situación laboral de la ciudadana María de los Ángeles García Cruz, regidora del mencionado Ayuntamiento.

XII. Oficios remitidos por la secretaría particular de la Presidencia de la República, subsecretaría de enlace legislativo de la Secretaría de Gobernación, Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II, a las comisiones unidas de Salud, de Desarrollo Social y de Seguridad Pública para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos conducentes.

Apartado IV, V y VI, se toma conocimiento de los informes de antecedentes y se instruye a la Oficialía

Mayor los remita al archivo de esta Legislatura para su guarda y custodia.

Apartado VII, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VIII, se toma conocimiento del comunicado de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado IX y XI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos conducentes.

Apartado X, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61, fracción V, 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XII, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por los integrantes del Movimiento Ciudadano del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Modesto Pérez Leyva, presidente del citado municipio.

II. Oficio signado por los ciudadanos Manuel Romero Moreno, Silvia Calixto Gálvez, Ginebe Velázquez Mosso, Cornelio Flores de Jesús y Abundio Reyes Roque, integrantes del Comité Directivo del Sitio de Servicio de Transporte Público del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso para que coadyuve a solucionar la problemática de ubicación de los transportistas del mencionado municipio.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Transporte, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas y diputados.

Distinguidos miembros de los medios de comunicación

He presentado a esta Soberanía una iniciativa de reformas a la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, quiero antes hacer una exposición, proporcionar algunos datos que nos van a dar idea del contexto a presentar en esta iniciativa.

Del último reporte que se tiene en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la cuál tienen información los miembros de esta Comisión, tenemos 2 mil 93 millones 655 mil 704 pesos con 50 centavos, observados a la fecha y no solventados de ayuntamientos.

Del 2004, son 123 millones 470 mil; del 2005 son 175 millones 508 mil; del 2006, 7 millones 211 mil, del 2007, 789 millones 803 mil; del 2008, 550 millones 296 mil; de 2009 447 millones 366 mil; dando un total a la fecha de 2 mil 93 millones como ya lo mencioné.

Hay cuentas públicas desde el 2004, 6 ayuntamientos desde entonces no han presentado Cuenta Pública, de 2005, hay 40 cuentas públicas pendientes; del 2007, faltan 4 informes y 2 cuentas públicas; de 2008, 23 informes y 15 cuentas públicas no han sido presentadas;

de 2010 del ejercicio fiscal que acaba de concluir y que debieron haber presentado sus cuentas públicas en el mes de febrero, han 43 municipios que no han cumplido con esta obligación.

Si agregáramos los montos de las cuentas públicas pendientes, las observaciones que de ella surgieran la cifra de 2,100 millones iba a ser obviamente mucho mayor.

El día de hoy en esta sesión, estamos dictaminando 34 cuentas públicas, de las cuales solamente 10 y 24 no están aprobadas. Este fenómeno se está repitiendo con mucha gravedad en nuestro Estado, la auditoría tiene presentadas denuncias penales contra exalcaldes y funcionarios que no han cumplido con esta obligación, la contraloría del Estado también ha emitido resoluciones al respecto, ya hay muchísimos millones de pesos sin comprobar.

Por eso compañeras y compresos diputados, en este contexto me he permitido presentar a esta Soberanía y con el permiso de la Mesa Directiva, hago la siguiente exposición.

El suscrito diputado Carlos Álvarez Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática perteneciente a la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 47 y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracciones I y III, 126, fracción II, y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras al artículo 116 que vinculó a los Estados de la República para que sus constituciones y leyes electorales acogieran un conjunto de postulados adicionales tendientes a armonizar el marco jurídico que regula los procesos comiciales.

La reforma constitucional realizó una sustancial modificación al artículo 134, disponiendo que los servidores públicos de la federación, de los estados y de los municipios, así como del distrito federal y sus

delegaciones, tendrán en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad.

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 104, del viernes 28 de diciembre de 2007, publicó las reformas a la Constitución Política local, en el que se cristalizaron las modificaciones necesarias para armonizar las obligaciones derivadas de la constitución federal, es decir la reforma política local.

El martes 1 de enero de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 1, la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, ordenamiento a través del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado expidió la legislación correspondiente.

Producto de dicha reforma electoral, el artículo 10 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, estableció los requisitos de elegibilidad para ser gobernador del Estado, diputado local o miembro de Ayuntamiento, adicionales a los que señalan los artículos 116 de la Constitución General de la República, 63, 35, 36, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

El Estado de Guerrero se ha puesto a la vanguardia dentro del proceso de consolidación de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a la que están obligados todas las instituciones y todos quienes tenemos la delicada responsabilidad de ejercer una función pública.

La exigencia de avanzar en mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas ha quedado patentizada en las distintas reformas en materia de fiscalización, con la publicación de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y la reforma de 2010 que actualmente se encuentra en proceso de aprobación, que pretende dar una renovada cobertura jurídica a los procesos de revisión y control del gasto público.

Como diputado presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, estoy convencido que la ciudadanía exige cada vez con mayor intensidad que los funcionarios públicos del Estado y de los municipios ejerzan sus cargos con honestidad y que manejen con eficiencia, eficacia, probidad y transparencia los recursos que comprenden el patrimonio público.

El interés de la población por conocer cuánto se ejerce en que se ejerce y como se ejerce el gasto público,

representa un derecho al que no podemos estar ajenos en nuestra calidad de representantes populares, ya que en ello reposa la esencia de la rendición de cuentas en un estado democrático.

Corresponde a esta Representación popular generar los mecanismos adecuados para comprobar que todos aquellos servidores públicos que en algún momento tuvieron la responsabilidad de ejercer recursos de carácter público, lo hayan hecho de forma adecuada y congruente con la exigencia de honestidad y eficacia.

Hoy, pretendemos con esta reforma contribuir a que la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas, principios fundamentales de la democracia mexicana, se conviertan en realidad, obligando a quienes aspiran a obtener cargos de elección popular, a establecer un compromiso de honestidad permanente de cara a la ciudadanía.

El desarrollo de los recientes procesos electorales nos ha puesto frente a nuevos retos a los que debemos afrontar con oportunidad para prevenir acontecimientos futuros.

La fracción VII del artículo 10 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, tiene como finalidad elevar la confianza ciudadana en los candidatos a elegir dentro de los procesos electorales. Para ello se estableció la obligación de que todos aquellos funcionarios públicos que hubiesen administrado recursos públicos están obligados a comprobar ante el Instituto Estatal Electoral, el manejo adecuado de los mismos, así como acreditar su honestidad en el desempeño de cargos públicos. Corresponde al Honorable Congreso y a la Auditoría General del Estado, analizar y aprobar las cuentas públicas de manera oportuna y eficaz; y a la Auditoría General, a la Contraloría General del Estado, dictar sus resoluciones de manera pronta y expedita, dentro de los procedimientos de responsabilidades por motivo de desvío de recursos, principalmente respecto de aquellos servidores públicos que tuvieran la pretensión de participar en la contienda electoral.

La finalidad de la disposición, al someterse a la dinámica de la contienda política, se vio rápidamente desnaturalizada. Dado que en la norma no se clarificó con precisión qué funcionario debería expedir la constancia respectiva, se permitió que dichos certificados fueran signados por distintos funcionarios de las dependencias señaladas, lo que en diversas ocasiones favoreció de manera arbitraria a quienes querían postularse como precandidatos o candidatos a puestos de elección popular.

En función de lo que acaba de señalarse, la iniciativa que se presenta a consideración los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, tiene como objetivo principal atajar dicha conducta perniciosa, y retomar la exigencia de una adecuada rendición de cuentas como requisito esencial para acceder al registro de una candidatura a cargos de elección popular. Para ello, se propone reformar los artículos 10, 99 y 128 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para dar más precisión a la exigencia de presentar constancia certificada de liberación, finiquito o comprobación de los ejercicios presupuestales que correspondieron a quienes pretendan postularse a un cargo público.

En lo relativo al artículo 10, esta iniciativa propone reformar la fracción VII señalando que la constancia de liberación esté certificada y que la expida el titular de la Auditoría General del Estado o el titular de la Contraloría del gobierno del Estado, según corresponda. Con ello se evitarán prácticas negativas, ya que únicamente los titulares de las instituciones señaladas tendrán la competencia para expedir la constancia de referencia, impidiendo que algún funcionario distinto pueda expedirlas.

El cambio pretende fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de todos los funcionarios que hayan tenido la responsabilidad de ejercer recursos públicos, El objetivo es reforzar nuestro proceso democrático garantizando que sólo participen en la contiendas políticas quienes hayan demostrado haber asumido con responsabilidad sus obligaciones de rendición de cuentas y transparencia en el uso y aplicación de los recursos públicos.

La iniciativa pretende además, reformar integralmente dicha fracción, debido a que la redacción actual no es la más afortunada. El texto actual fija a los sujetos a los que se dirige de la siguiente manera: "En el caso de que se haya tenido la responsabilidad de administrar recursos financieros públicos".

En la práctica son muchos los funcionarios de distinto nivel que administran recursos; la idea de "administrar" puede conducir a una interpretación en la que se considere que los sujetos aludidos son solamente aquellos que realizan labores de administración en estricto sentido, como los tesoreros, secretarios administrativos, oficiales mayores, directores de recursos, etc. La norma, por el contrario, debe dirigirse a quienes ejercen los recursos, es decir, a quienes ordenan la realización y ejecución del gasto. Esto con frecuencia los realizan los titulares de los

órganos y poderes del Estado, los titulares de los entes públicos, quienes ostentan un puesto de representación popular o quienes tienen un cargo de responsabilidad en la ejecución y administración de recursos públicos. En este tenor, la presente iniciativa pretende esclarecer este punto.

Todos los pasajeros del barco que hayan manejado recursos públicos tendrán la obligación de tener la expedición por parte de la Auditoría o de la Contraloría o de otra manera no podrán participar en los procesos electorales.

La modificación es, además, acorde con la naturaleza de las labores de fiscalización y control, debido a que la Auditoría General del Estado no se encarga en el caso del Congreso como órgano técnico de fiscalizar a las personas en lo individual, sino a instituciones, órganos o entes públicos, con el objeto de comprobar la ejecución del gasto y la consecución de los objetivos y las metas estipuladas.

En lo que respecta a los artículos 99 y 128, se propone reformar las atribuciones del consejo general y de los consejos distritales del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para dotarles de competencias para comprobar la existencia del documento de liberación referido, y para constatar su veracidad, en un momento previo al registro de candidatos a gobernador, diputados y ayuntamientos.

El mecanismo que se propone, otorga al órgano superior de dirección como a los órganos distritales de la institución electoral para que proceda a comprobar, de manera previa al registro oficial de una candidatura, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Ello viene a completar la verificación de elegibilidad de candidaturas que se produce con posterioridad a la conclusión de la jornada electoral, específicamente en el apartado de calificación de la elección respectiva; de ahí que si este último constata que se cumplan con los requisitos de ley, en cuanto condición previa a la declaración de validez de la elección, tal y como se encuentra regulada en los artículos 99, fracciones XXXI y XLVII; 128, fracciones XV y XVII, y 316; la reforma que proponemos, lleva la intención de que se realice una verificación similar, pero como requisito previo al registro de una candidatura.

De ser aprobada esta iniciativa de reforma que se pone a la consideración de los señores y señoras diputadas, el Estado de Guerrero renovará su compromiso con la consolidación de sus instituciones democráticas. Igualmente, demostrará su permanente actitud de estar a

la vanguardia en todos aquellos temas que se traduzcan en un beneficio palpable para sus ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración de esta alta Representación popular, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Por último, solicito al diputado presidente instruya al oficial mayor de esta Soberanía para que la presente iniciativa se inscriba de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto.

(versión íntegra)

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Carlos Álvarez Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática perteneciente a la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 47 y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracciones I y III, 126, fracción II, y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de noviembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la federación, reformas constitucionales en materia electoral por medio de las cuales se reformaron los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adicionó el artículo 134 y se derogó un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma al artículo 116 vinculó a los Estados de la República para que sus constituciones y leyes electorales acogieran un conjunto de postulados adicionales tendientes a armonizar el marco jurídico que regula los procesos comiciales.

La reforma constitucional realizó, entre otras cosas, una sustancial modificación al artículo 134, disponiendo que los servidores públicos de la federación, de los estados y de los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tendrán en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, señalando adicionalmente que serán las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, las que deberán garantizar el estricto cumplimiento de lo que allí se previó.

Derivado de una discusión profunda que se abrió a los más amplios sectores de la ciudadanía, las organizaciones no gubernamentales, los partidos políticos y los poderes públicos, el Estado de Guerrero culminó exitosamente su proceso de reforma electoral. El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 104, del viernes 28 de diciembre de 2007, publicó las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el que se cristalizaron las modificaciones necesarias para armonizar las obligaciones derivadas de la Constitución federal.

El martes 1 de enero de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 01, la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, ordenamiento a través del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado expidió la legislación correspondiente.

Producto de dicha reforma electoral, el artículo 10 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, estableció los requisitos de elegibilidad para ser gobernador del Estado, diputado local o miembro de Ayuntamiento, adicionales a los que señalan los artículos 116 de la Constitución General de la República, 63, 35, 36, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

La fracción VII de dicha disposición, señala que: “En el caso de que se haya tenido la responsabilidad de administrar recursos financieros públicos, presentar constancia de liberación, finiquito o comprobación de los ejercicios presupuestales que le correspondieron, expedida por la Auditoría General del Estado o la Contraloría del Gobierno del Estado, según corresponda”.

En los últimos años nuestro país ha entrado en una dinámica muy importante de transparencia y rendición de cuentas a la que nuestra entidad no es ajena. El estado

de Guerrero se ha distinguido por dar pasos firmes dentro del proceso de consolidación de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a la que están obligados todas las instituciones y todos quienes tenemos la delicada responsabilidad de ejercer una función pública. No obstante, ninguna obra humana es perfecta y es menester que con frecuencia atendamos nuevos retos y distintas problemáticas derivadas de la constante evolución natural de una sociedad dinámica.

La exigencia de avanzar en mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas ha quedado patentizada en las distintas reformas en materia de fiscalización, con la publicación de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 en octubre de 2002 y en abril de 2006, y la reforma de 2010 que actualmente se encuentra en proceso de aprobación, que pretende dar una renovada cobertura jurídica a los procesos de revisión y control del gasto público.

Como representante popular, estoy convencido que la ciudadanía guerrerense exige cada vez con mayor intensidad que los funcionarios públicos del Estado y de los municipios, ejerzan sus cargos con honestidad, y que manejen con eficiencia, eficacia, probidad y transparencia los recursos que comprenden el patrimonio público. Su creciente interés por conocer cuánto se ejerce, en qué se ejerce y cómo se ejerce el presupuesto público representa un derecho al que no podemos estar ajenos en nuestra calidad de actores políticos, ya que en ello reposa la esencia de la rendición de cuentas en un estado democrático.

Si bien es cierto, la complejidad de los procesos de control y vigilancia en el ejercicio de los recursos públicos dificulta que la ciudadanía pueda dar puntual seguimiento a los procedimientos que señalan hacia dónde se destina el presupuesto, qué finalidad persiguen, qué logros se obtienen, y en qué medida se cumplen los objetivos del gasto, corresponde a esta Representación popular generar los mecanismos adecuados para comprobar que todos aquellos servidores públicos que en algún momento tuvieron la responsabilidad de ejercer recursos de carácter público, lo hayan hecho de forma adecuada y congruente con la exigencia de honestidad y eficacia.

Al hacer transparente este tipo de decisiones públicas, contribuimos a abonar confianza en la dirección correcta, ya que hacemos posible que el ciudadano tenga información que le permita valorar el proceder de sus servidores públicos, en un ejercicio de rendición de cuentas saludable para vigorizar nuestra democracia, pero doblemente necesario de cara a un proceso comicial

en el que podrá refrendarse o no la confianza ciudadana en un candidato, de conformidad con su desempeño en la función pública.

Hoy, pretendemos con esta reforma, contribuir a que la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas, principios fundamentales de la democracia mexicana, se conviertan en realidad, obligando a quienes aspiran a obtener cargos de elección popular, a establecer un compromiso de honestidad permanente de cara a la ciudadanía, abonando a la creación de la dimensión ética de la política, sustentada en los valores del pensamiento crítico, rechazando el corporativismo, el clientelismo y la manipulación de los intereses y sentimientos populistas.

Ahora bien, el desarrollo de los recientes procesos electorales nos ha puesto frente a nuevos retos a los que debemos afrontar con oportunidad para prevenir acontecimientos futuros.

En el caso, por ejemplo, de la fracción VII del artículo 10 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que en su momento tuvo como finalidad elevar la confianza ciudadana en los candidatos a elegir dentro de los procesos electorales. Para ello se estableció la obligación de que todos aquellos funcionarios públicos que hubieren administrado recursos públicos están obligados a comprobar el manejo adecuado de los mismos, así como acreditar su honestidad en el desempeño de cargos públicos. Al efecto, se dispuso también que correspondería al Honorable Congreso y a la Auditoría General del Estado, analizar y aprobar las cuentas públicas de manera oportuna y eficaz; y a la Contraloría General del Estado, dictar sus resoluciones de manera pronta y expedita, dentro de los procedimientos de responsabilidades por motivo de desvío de recursos, principalmente respecto de aquellos servidores públicos que tuvieran la pretensión de participar en la contienda electoral.

La finalidad de la disposición, al someterse a la dinámica de la contienda política, se vio rápidamente desnaturalizada. Dado que en la norma no se clarificó con precisión qué funcionario debería expedir la constancia respectiva, se permitió que dichos certificados fueran signados por distintos funcionarios de las dependencias señaladas, lo que en diversas ocasiones favoreció de manera arbitraria a quienes querían postularse como precandidatos o candidatos a puestos de elección popular.

En función de lo que acaba de señalarse, la iniciativa que se presenta a consideración los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena

Legislatura, tiene como objetivo principal atajar dicha conducta perniciosa y retomar la exigencia de una adecuada rendición de cuentas como requisito esencial para acceder al registro de una candidatura a cargos de elección popular. Para ello, se propone reformar los artículos 10, 99 y 128 de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para dar mayor precisión a la exigencia de presentar constancia certificada de liberación, finiquito o comprobación de los ejercicios presupuestales que correspondieron a quienes pretendan postularse a un cargo público.

En lo relativo al artículo 10, esta iniciativa propone reformar la fracción VII señalando que la constancia de liberación esté certificada y que la expida el titular de la Auditoría General del Estado o de la Contraloría del gobierno del Estado, según corresponda. Con ello se evitarán prácticas negativas, ya que únicamente los titulares de las instituciones señaladas tendrán la competencia para expedir la constancia de referencia, impidiendo que algún funcionario distinto pueda expedirlas.

El cambio pretende fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de todos los funcionarios que hayan tenido la responsabilidad de ejercer recursos públicos, contribuyendo con ello a la consecución de administraciones eficientes en la gestión del gasto público, y honestas en el manejo de los recursos. El objetivo final es dar un salto sustancial en nuestra democracia garantizando que sólo entren a la contienda política quien haya demostrado absoluta honestidad.

La iniciativa pretende además, reformar integralmente dicha fracción, debido a que la redacción actual no es la más afortunada. El texto actual fija a los sujetos a los que se dirige de la siguiente manera: “En el caso de que se haya tenido la responsabilidad de administrar recursos financieros públicos”.

No obstante, muchos funcionarios públicos de distinto nivel administran recursos; la idea de “administrar” puede conducir a una interpretación en la que se considere que los sujetos aludidos son solamente aquellos que realizan labores de administración en estricto sentido, como los tesoreros, secretarios administrativos, oficiales mayores, directores de recursos, etc. La norma, por el contrario, debe dirigirse a quienes ejercen los recursos, es decir, a quienes ordenan la realización y ejecución del gasto. Esto con frecuencia los realizan los titulares de los órganos y poderes del Estado, los titulares de los entes públicos, quienes ostentan un puesto de representación popular, o quienes

tienen un cargo de responsabilidad en la ejecución y administración de recursos públicos. En este tenor, la presente iniciativa pretende esclarecer este punto.

La modificación es, además, acorde con la naturaleza de las labores de fiscalización y control, debido a que la auditoría general del Estado no se encarga de auditar o fiscalizar a las personas en lo individual, sino a instituciones, órganos o entes públicos, con el objeto de comprobar la ejecución del gasto y la consecución de los objetivos y las metas estipuladas.

En lo que respecta a los artículos 99 y 128, se propone reformar las atribuciones del consejo general y de los consejos distritales del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para dotarles de competencias para comprobar la existencia del documento de liberación referido, y para constatar su veracidad, en un momento previo al registro de candidatos a gobernador, diputados y ayuntamientos.

El mecanismo que se propone, otorga una importante herramienta tanto al órgano superior de dirección como a los órganos distritales de la institución electoral para que proceda a comprobar, de manera previa al registro oficial de una candidatura, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Ello viene a completar la verificación de elegibilidad de candidaturas que se produce con posterioridad a la conclusión de la jornada electoral, específicamente en el apartado de calificación de la elección respectiva; de ahí que si este último constata que se cumplan con los requisitos de ley, en cuanto condición previa a la declaración de validez de la elección, tal y como se encuentra regulada en los artículos 99 fracciones XXXI y XLVII; 128 fracciones XV y XVII, y 316; la reforma que proponemos, lleva la intención de que se realice una verificación similar, pero como requisito previo al registro de una candidatura.

De ser aprobada esta iniciativa de reforma que se pone a la consideración de los señores y señoras diputadas, el Estado de Guerrero renovará su compromiso con la consolidación de sus instituciones democráticas. Igualmente, demostrará su permanente actitud de estar a la vanguardia en todos aquellos temas que se traduzcan en un beneficio palpable para sus ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracciones I y III y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracciones I y III; 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en vigor, me permito presentar a consideración de esta alta Representación popular, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único: Se reforman los artículos 10, fracción VII, 99, fracciones XXII, XLV y XLVI; y 128, fracciones XII y XIII de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Son requisitos para ser gobernador del Estado, diputado local o miembro de Ayuntamiento, además de los que señalan los artículos 116 de la Constitución Federal, 63, 35, 36, 98 y 99 de la Constitución local y otras leyes, los siguientes:

De la fracción I a la VI . . .

VII. Quienes hayan desempeñado la titularidad de un órgano, poder o ente público en el Estado, un puesto de representación popular, o un cargo de responsabilidad en la ejecución y administración de recursos públicos, deberán presentar constancia certificada de liberación, finiquito o comprobación de los ejercicios presupuestales que les correspondieron, expedida por el auditor general del Estado o por el contralor del gobierno del Estado, según corresponda.

Artículo 99.- El consejo general del Instituto Electoral, tiene las siguientes atribuciones:

De la fracción I a la XXI . . .

XXII. Registrar las candidaturas a gobernador del Estado, así como las listas de candidatos a diputados de representación proporcional, previa comprobación de los requisitos de elegibilidad;

De la fracción XXIII a la XLIV . . .

XLV. Registrar de manera supletoria las candidaturas a diputados, que serán electos según el principio de mayoría relativa, previa comprobación de los requisitos de elegibilidad;

XLVI. Registrar supletoriamente las planillas a candidatos a miembros de los ayuntamientos, regidores de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional, previa comprobación de los requisitos de elegibilidad;

De la fracción XLVII a la LXXV . . .

...

Artículo 128.- Los consejos distritales dentro del ámbito de su competencia, en su participación en las elecciones de diputados, gobernador y ayuntamientos, tienen las siguientes atribuciones:

De la fracción I a la XI. . .

XII. Registrar las planillas de candidatos a miembros del Ayuntamiento y regidores de mayoría relativa, de los municipios que integran el distrito y las listas de candidatos a regidores de representación proporcional, previa comprobación de los requisitos de elegibilidad;

XIII. Registrar las fórmulas de candidatos a diputados de mayoría relativa, previa comprobación de los requisitos de elegibilidad;

De la fracción XIV a la XXX. . .

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Túrnese el presente decreto al titular del Ejecutivo estatal para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así como se determina dar instrucciones a la Oficialía Mayor, inscriba la iniciativa de referencia en el Diario de los Debates.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Álvarez Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decretos correspondientes a los informes de resultados de la fiscalización superior de las cuentas de las haciendas públicas de los siguientes municipios y periodos.

Solicitando amablemente sean discutidos y aprobados, en su caso, en la presente sesión conforme a la clasificación por ejercicio fiscal y el sentido de los dictámenes.

Ejercicio fiscal 2005, municipio, periodo y sentido del dictamen.

Mártir de Cuilapan, periodo enero-abril y mayo-agosto, sentido del dictamen no aprobatorio; Eduardo Neri, periodo septiembre-noviembre, sentido del dictamen no aprobatorio; Mochitlán periodo septiembre-noviembre, no aprobatorio.

Ejercicio fiscal 2007, municipio Zirandaro de los Chávez, periodo enero-diciembre, sentido del dictamen aprobatorio.

Ejercicio Fiscal 2008, municipios Atoyac de Álvarez, periodo enero-diciembre sentido del dictamen no aprobatorio; Atlamajalcingo del Monte, enero-diciembre, no aprobatorio; Cutzamala de Pinzón, enero-diciembre, no aprobatorio; Benito Juárez, enero-diciembre, no aprobatorio; Petatlán, enero-diciembre, no aprobatorio; Tixtla, enero-diciembre, no aprobatorio; Tlacoachistlahuaca, enero-diciembre, no aprobatorio; Tlalixtaquilla de Maldonado, enero-diciembre, no aprobatorio.

Ejercicio fiscal 2008, Huamuxtitlán, periodo enero-diciembre, aprobatorio; Iguala de la Independencia, enero-diciembre, aprobatorio.

Ejercicio fiscal 2009, municipios: Ahuacuotzingo, enero-diciembre, no aprobatorio; Apaxtla de Castrejón, enero-diciembre, no aprobatorio; Atlamajalcingo del

Monte, enero-diciembre, no aprobatorio; Coahuayutla de José María Izazaga, enero-diciembre, no aprobatorio; Coyuca de Benítez, enero-diciembre, no aprobatorio; Eduardo Neri, enero-diciembre, no aprobatorio; Iliatenco, enero-diciembre, no aprobatorio; La Unión de Isidoro Montes de Oca, enero-diciembre no aprobatorio; Ometepec, enero-diciembre, no aprobatorio; Tlapa de Comonfort, enero-diciembre, no aprobatorio; Xochistlahuaca, enero-diciembre, no aprobatorio.

Ejercicio fiscal 2009, Atlixac, enero-diciembre, aprobatorio; Ayutla de los Libres, enero diciembre, aprobatorio, Azoyú, enero-diciembre, aprobatorio; Cochoapa el Grande, enero-diciembre, aprobatorio; Copala, enero-diciembre, aprobatorio; Cutzamala de Pinzón, enero-diciembre, aprobatorio; Quechultenango, enero-diciembre, aprobatorio; Tecpan de Galeana, enero-diciembre, aprobatorio; y Teloloapan, enero-diciembre, aprobatorio.

Atentamente.

Diputado Carlos Álvarez Reyes.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, respectivamente, enlistados en los incisos del “a” al “hh” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, respectivamente, señalados en los incisos del “a” al “hh” del cuarto punto del Orden del Día, asimismo esta Presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes con proyecto de decreto se den bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente los dictámenes que no sean objetados se someterán para su discusión y aprobación en una sola

votación, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio, conforme al sentido del dictamen, posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes con proyecto de decreto en que los diputados deseen reservarse para su discusión, por tener observaciones sobre los mismos en términos de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la legislación vigente; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados indiquen que dictámenes con proyecto de decreto quedan en reserva para su análisis, en términos de los artículos citados con antelación.

En virtud de no tener registrado para su discusión y aprobación algún dictamen de manera individual continuaremos con el asunto de antecedentes.

En desahogo del inciso “a” “b” y “c” del cuarto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda, quien como integrante de la Comisión de Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública de los municipios de Mártir de Cuilapan, correspondiente al periodo enero-abril y mayo-agosto, Eduardo Neri y Mochitlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005, con la observación de que estos dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación, pero surtirán sus efectos de manera individual.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para

fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas correspondientes a los periodos y municipios siguientes:

Municipio	Periodos
Mártir de Cuilapan	Enero-abril y mayo-agosto 2005
Eduardo Neri	Septiembre-noviembre 2005
Mochitlán	Septiembre-noviembre 2005

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a la Legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en los periodos señalados, se plasman a continuación:

(Pesos)

Municipio	Total observado
Mártir de Cuilapan	\$ 4'089,673.54
Eduardo Neri	2'610,194.35
Mochitlán	3'442,072.02
Total	\$ 10'141,939.91

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de las administraciones municipales de los ayuntamientos mencionados, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causaron daños en contra de las haciendas municipales.

Que mediante los respectivos dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de

resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor los dictámenes con proyecto de decreto mediante el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas de los municipios de Mártir de Cuilapan, correspondiente a los periodos enero-abril y mayo-agosto del ejercicio fiscal 2005, y de los municipios de Eduardo Neri y Mochitlán, por el periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

Muchas gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública de los municipios de Mártir de Cuilapan, correspondiente al periodo enero-abril de

Eduardo Neri y Mochitlán, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005; emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “d” al “k” del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Torres Miranda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública de los municipios de Atoyac de Álvarez, Atlamajalcingo del Monte, Cutzamala de Pinzón, Benito Juárez, Petatlán, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca y Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2008, con la observación de que estos dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación, pero surtirán sus efectos de manera individual.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas correspondientes al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008 de los municipios siguientes:

Atoyac de Álvarez, Atlamajalcingo del Monte, Cutzamala de Pinzón, Benito Juárez, Petatlán, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca y Tlalixtaquilla de Maldonado.

Que la auditoría general del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a esta Legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2008, se presentan a continuación:

(Pesos)

Municipio	Total Observado 2008
Atoyac de Álvarez	\$ 22'370,753.56
Atlamajalcingo del Monte	\$7'755,553.08
Cutzamala de Pinzón	\$ 4'597,841.60
Benito Juárez	\$ 3'020,274.62
Petatlán	\$ 28'722,943.92
Tixtla de Guerrero	\$ 4'468,743.24
Tlacoachistlahuaca	\$ 3'259,544.74
Tlalixtaquilla de Maldonado	\$ 687,898.42
Total	\$ 74'883,553.18

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de las administraciones municipales de los ayuntamientos mencionados, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de las haciendas municipales.

Que mediante los respectivos dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor los dictámenes con proyecto de decreto mediante el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas de los municipios citados, correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008.

Muchas gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo

general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública de los municipios de Atoyac de Álvarez, Atlamajalcingo del Monte, Cutzamala de Pinzón, Benito Juárez, Petatlán, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, y Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2008, emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos “I” al “v” del cuarto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública de los municipios de Ahuacutzingo, Apaxtla de Castrejón, Atlamajalcingo del Monte, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, Iliatenco, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con la observación de que estos

dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación, pero surtirá sus efectos de manera individual.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009 de los municipios siguientes:

1. Ahuacutzingo,
2. Apaxtla de Castrejón,
3. Atlamajalcingo del Monte,
4. Coahuayutla de José Ma. Izazaga,
5. Coyuca de Benítez,
6. Eduardo Neri,
7. Iliatenco,
8. La Unión de Isidoro Montes de Oca,
9. Ometepec,
10. Tlapa de Comonfort, y
11. Xochistlahuaca.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a esta Legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2009, se presentan a continuación:

(Pesos)

Municipio	total observado 2009
Ahuacutzingo	\$ 2'270,968.64
Apaxtla de Castrejón	10'661,958.26

Atlamajalcingo del monte	808,775.69
Coahuayutla de José Ma. Izazaga	2'378,751.25
Coyuca de Benítez	17'050,167.66
Eduardo Neri	6'455,274.34
Iliatenco	9'283,876.27
La Unión de Isidoro Montes de Oca	19'622,486.91
Ometepec	16'129,521.61
Tlapa de Comonfort	6'349,160.53
Xochistlahuaca	58'836,166.31
Totales	\$ 149'847,107.47

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de las administraciones municipales de los ayuntamientos mencionados, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de las haciendas municipales.

Que mediante los respectivos dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor los dictámenes con proyecto de decreto mediante el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas de los municipios citados, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009.

Muchas gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo

general el dictamen los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública de los municipios de Ahuacuotzingo, Apaxtla de Castrejón, Atlamajalcingo del Monte, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, Iliatenco, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009; emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

En desahogo del inciso "w" del cuarto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban la Cuenta Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007 del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a la Legislatura local, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio antes mencionado, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión del correspondiente dictamen que recaerá sobre el mismo.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio referido a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2007, se presenta a continuación:

Municipio	Total Observaciones subsistentes
Zirándaro de los Chávez	130,450.73

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora y de acuerdo con los criterios técnicos adoptados por la Auditoría General del Estado, en el sentido de que si el monto total observado es menor al 5 por ciento, respecto del total de la muestra auditada, considera que en términos generales, los funcionarios de la administración municipal señalada, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública, excepto por las observaciones determinadas.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que, independientemente de la aprobación de la Cuenta Pública municipal señalada, le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a los razonamientos antes expuestos, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor el dictamen con proyecto de decreto mediante el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007.

Muchas gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo (Pesos) los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “x” e “y” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública de los municipios de Huamuxtlán e Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con la observación de que estos dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación, pero surtirán sus efectos de manera individual.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las cuentas de las haciendas públicas correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008, de los municipios siguientes:

- 1.- Huamuxtlán, e
- 2.- Iguala de la Independencia.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a esta Legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2008, se presentan a continuación:

Municipio	Total Observado 2008
Huamuxtlán	\$ 99,167.22
Iguala de la Independencia	\$ 1'645,550.84
Totales	\$ 1'744,718.06

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, y de acuerdo con los criterios técnicos adoptados por la Auditoría General del Estado, en el sentido de que, si el monto total observado es menor al 5 por ciento respecto del total de la muestra auditada, considera que en términos generales, los funcionarios de las administraciones municipales de Huamuxtlán e Iguala de la Independencia, Guerrero, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública, excepto por las observaciones determinadas.

Que mediante los respectivos dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que, independientemente de la aprobación de las cuentas públicas municipales señaladas, le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que por los razonamientos antes expuestos, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor el dictamen con proyecto de decreto mediante el que se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública de los municipios de Huamuxtlán e Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008.

Muchas gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública de los municipios de los municipios de Huamuxtílán e Iguala de Independencia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008; emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “z” al “hh” del cuarto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública de los municipios de los municipios de Atlixac, Ayutla de los Libres, Azoyú, Cochoapa el Grande, Copala, Cutzamala de Pinzón, Quechultenango, Tecpan de Galeana y Teloloapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con la observación de que estos dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación, pero surtirán sus efectos de manera individual.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las cuentas de las haciendas públicas correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009 de los municipios siguientes:

1. Atlixac,

2. Ayutla de los libres,
3. Azoyú,
4. Cochoapa el Grande,
5. Copala,
6. Cutzamala de Pinzón,
7. Quechultenango,
8. Tecpan de Galeana, y
9. Teloloapan.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a esta Legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2009, se presentan a continuación:

MUNICIPIO	TOTAL OBSERVADO 2009
Atlixac	\$ 641,645.99
Ayutla de los Libres	141,536.99
Azoyú	0.00
Cochoapa el Grande	1'249,188.83
Copala	0.00
Cutzamala de Pinzón	1'657,300.77
Quechultenango	2'453,848.95
Tecpan de Galeana	0.00
Teloloapan	3'542,257.72
Totales	\$ 9'595,779.25

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora y de acuerdo con los criterios técnicos adoptados por la Auditoría General del Estado, en el sentido de que, si el valor ponderado respecto del indicador de evaluación del desempeño es superior al 7.60, considera que en términos generales, los funcionarios de las administraciones municipales mencionadas, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública, excepto por las observaciones determinadas.

Que mediante los respectivos dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que, independientemente de la aprobación de las cuentas públicas municipales señaladas, le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que por los razonamientos antes expuestos, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor los dictámenes con proyecto de decreto mediante los que se aprueban las cuentas de las haciendas públicas de los municipios mencionados, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009.

Muchas gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública de los municipios de Atlixac, Ayutla de los Libres, Azoyú, Cochoapa el Grande, Copala, Cutzamala de Pinzón, Quechultenango, Tecpan de Galeana y Teloloapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009; emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "ii" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Victoriano Wences Real, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Victoriano Wences Real:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, cuarto párrafo, 137, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a consideración del Pleno de esta Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, tomando en consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el día 30 de enero del año 2011, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir gobernador del Estado por el periodo comprendido del 2011 al 2015, como lo dispone en la materia la legislación local.

Que se hizo del conocimiento del Honorable Congreso del Estado el informe signado por el presidente del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual comunica el resultado del cómputo estatal de la elección de gobernador del Estado, realizado el seis de febrero del 2011, habiendo resultado electo por mayoría de votos el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, a quien se le expidió la constancia de mayoría y validez de la elección de gobernador del Estado, así como la declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad del candidato a gobernador del Estado, agregando copia certificada de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 47, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y atendiendo a la información proporcionada por los órganos electorales estatales, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fecha 1 de abril del 2011, celebró sesión pública y solemne donde el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero rindió protesta de ley como gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que rendir la protesta de ley ante el Congreso del Estado por parte del titular del Poder Ejecutivo, no es un simple acto protocolario, sino que es atendiendo a su función primordial, la de representación, toda vez que ésta es una constante sobre la que encuentran su base las demás funciones del Congreso, por eso al no poder hacerlo ante la ciudadanía que lo eligió, lo hace ante el órgano que lo representa, el Poder Legislativo, con la presencia de los representantes del Poder Judicial y de los titulares de los poderes de otras entidades federativas, así como los representantes de la federación, en un acto solemne, donde se compromete a servir y respetar el marco de derecho.

Que por lo antes expuesto es relevante hacer del conocimiento general el desarrollo de la sesión solemne celebrada el 1 de abril de 2011, sobre todo considerando que en ella se asientan textualmente la protesta constitucional que rindió el gobernador del Estado.

Que por los razonamientos expresados con antelación nos permitimos someter para su aprobación el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE CELEBRADA EL 1º DE ABRIL DEL 2011, EN LA QUE SE ASIENTA QUE EL CIUDADANO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO RINDE LA PROTESTA CONSTITUCIONAL COMO GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del acta de la sesión pública y solemne celebrada el 1 de abril del 2011, en la que se asienta que el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero rinde la protesta constitucional como gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo anterior una vez aprobada la misma.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de abril de 2011

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Faustino Soto Ramos, Presidente.- Ciudadano Héctor Vicario Castrejón, Secretario.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Ciudadana Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.- Ciudadano Jorge Salgado Parra, Vocal.- Ciudadano Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Ciudadano Victoriano Wences Real, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de a palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los

que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “jj” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, diputado integrante de la fracción independiente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, 127, 137, segundo párrafo y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente acuerdo parlamentario, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sindicato de Trabajadores de Organismos Operadores de Agua del Estado de Guerrero, es integrado por trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) anunciándose y constituyéndose legalmente desde el 23 de septiembre del año 2010, con un número de 100 trabajadores empadronados.

Como es del conocimiento público, en días pasados terminó el proceso electoral de gobernador, proceso electoral que por su situación sui generis, obtuvo una gran participación ciudadana, incluyendo a organizaciones sociales, sindicatos y ciudadanía en general, situación que ha beneficiado algunos y perjudicado a otros desafortunadamente.

El caso que nos ocupa tiene que ver con trabajadores que han sido despedidos injustificadamente del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, quienes a su vez han solicitado una plática con el director del organismo, ingeniero Rigoberto Félix Díaz, sin obtener respuesta alguna, situación que resulta delicada ya que algunos trabajadores al día martes 5 de abril de este año llevaban 15 días en huelga de hambre.

Trabajadores de este organismo han solicitado un pronunciamiento por parte de esta Soberanía y solicitan de nuestra intervención como coadyuvantes de ayudar a resolver esta problemática que los aquejan.

Argumentan los trabajadores que con fecha 7 de diciembre del año 2010, el ciudadano Felipe Rubén Hernández González, jefe del departamento de recursos humanos, les suspendió algunas prestaciones laborales, despojándolos de la seguridad social, la base, la reducción de su salario y les retiró la asistencia médica, situación que los obligó a presentar demanda laboral ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Acapulco de Juárez.

Por la desesperación de los trabajadores con fecha 24 de enero de 2011, realizaron un paro de labores para exigir al director del organismo, establecer una mesa de diálogo para resolver la problemática, realizándose días después y llegando acuerdo positivos; sin embargo, con fecha 15 de marzo de 2011, el director del organismo citó a los trabajadores a su oficina para notificarles que habían sido despedidos.

Es una preocupación que quiero compartir para pronunciamos al respecto y no obstante que el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno ya intervino para llegar acuerdos con los trabajadores y con fecha martes levantaron la huelga de hambre; también lo es que se necesita del buen oficio de las partes en conflicto para lograr una posible solución, lejos de politizar el asunto, les solicito su voto a favor de este acuerdo parlamentario para exhortar respetuosamente al doctor Manuel Añorve Baños, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco y al ingeniero Rigoberto Félix Díaz, director de CAPAMA para solicitarle se establezcan mesas de diálogo y trabajo y buscar soluciones a la problemática que aqueja a varios trabajadores que han sido despedidos injustificadamente.

Compañeros diputados y diputadas, el presente acuerdo parlamentario lleva la pretensión de coadyuvar en el ámbito de nuestras competencias, con la finalidad de que las partes en conflicto agoten las instancias del

diálogo y se busquen alternativas que ayuden a no exponer la salud de los trabajadores que al día martes llevaban 15 días de huelga de hambre.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Representación popular, el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano doctor Manuel Añorve Baños, presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, a iniciar las mesas de diálogo y concertación para solucionar la problemática que aqueja a los trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que fueron despedidos injustificadamente.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al ingeniero Rigoberto Félix Díaz, director del organismo Capama para que en el ámbito de su competencia, coadyuve en la búsqueda de una posible solución y se evite arriesgar la salud de los trabajadores que fueron despedidos injustificadamente.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al ciudadano doctor Manuel Añorve Baños, presidente municipal de Acapulco de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al ingeniero Rigoberto Félix Díaz, director del organismo Capama para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de abril de 2011.

Gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

En desahogo del quinto punto de Orden del Día, elección y toma de protesta, esta Presidencia atenta al contenido de los artículos 26 segundo párrafo y segundo transitorio del decreto número 87, por el que se reforman los artículos 25, 26 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, pregunta a las diputadas y diputados se existen propuestas para elegir al diputado o diputada que asumirá el cargo y funciones de primer vicepresidente de la mesa directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Año de

ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

(Desde su escaño, el diputado José Natividad Calixto Díaz solicita el uso de la palabra)

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Para hacer una propuesta.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Tiene el uso de la palabra el diputado José Natividad Calixto Díaz.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito realizar la siguiente propuesta de primera vicepresidenta para integrar la Mesa Directiva que presida y coordine los trabajos legislativos correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, propongo para primera vicepresidenta a la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados, si existe alguna otra propuesta.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Para proponer a la diputada Alicia Sierra Navarro.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

En virtud de que se van a elaborar las cédulas de votación correspondientes, se declara un receso de 10 minutos.

(Receso)

(Reinicio)

El diputado Jorge Salgado Parra:

Para retirar mi propuesta.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

En virtud de que ha sido retirada la propuesta de la diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Victoriano Wences Real:

(Pasó lista de asistencia)

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informe del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa el resultado de la votación: 26 votos a favor, 6 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados:

26 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones, por lo que se declara electa por mayoría de votos la propuesta de antecedentes, por la que se designa a la ciudadana Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, para asumir el cargo y funciones de primera vicepresidenta de la Mesa Directiva que funge durante el Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, pase al centro del recinto para proceder a tomarle la protesta de ley y a los demás integrantes de

esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie.

Ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de primera vicepresidenta de la Mesa Directiva que preside y coordina los trabajos legislativos del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Sí, protesto.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Felicidades, ciudadana diputada, pase a ocupar su lugar en esta Mesa Directiva.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez (a las 16:28 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con

28 minutos del día jueves 7 de abril de 2011, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 12 de abril del año en curso, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Dip. Jorge Salgado Parra
Representación Independiente

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga